



C I R C U L A R

Nº 3

MARZO 2.0 20

De: Dirección de Comedores – Ministerio de Desarrollo Social.-	A: Direcciones Departamentales de Educación, Responsables de Comedores, Coordinadores de Comedores, Intendentes, Ptes de Juntas de Gob.-
---	---

Paraná, 17 de Marzo de 2.020.-

La **DIRECCIÓN DE COMEDORES COMUNICA** que atento a la necesidad de reforzar los requerimientos nutricionales de los Titulares de Derecho que están retirando las viandas se establece que el día viernes **20 DE MARZO/20**, se hará entrega por única vez; de un módulo de alimentos.

Dichos módulos deberán contener los insumos necesarios para atender el desayuno y la merienda de un (01) niño por 15 (quince) días. Conforme se detalla a continuación:

Insumo	Cantidad	Por ración
Caja leche en polvo x 800 g	1 unidad	26 g
Azúcar x 1 kg	1 unidad	10 g
Cacao en polvo x 360 g - (o bien 2 de 180 g)	1 unidad	8 g

Cabe aclarar que dichos insumos serán adquiridos por cada responsable de cada institución que posea la **Tarjeta Copa de Leche RAN** o **CLP** y que posteriormente deberán rendirse en el Programa correspondiente.

Sin más saludo atentamente.-




HUGO ARIEL WILVER
DIRECTOR DE COMEDORES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
ENTRE RÍOS

